

# **ATLETISMO DEL IPC**

---

**Normativa y Reglamento Oficiales para las  
Competiciones de Atletismo del Comité Paralímpico  
Internacional (IPC) 2008 - 2009**

**Mayo 2008**

**Nota de la traducción:**

Este documento es la versión en castellano realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original publicada por Atletismo del IPC, prevalecerá esta última.

# ÍNDICE

<b>PREÁMBULO - INTRODUCCIÓN ESTA EDICIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1 CAPITULO 1 COMPETICIONES INTERNACIONALES .....</b>	<b>5</b>
1.1 Regla 1: Competiciones Internacionales en las que deberán aplicarse estas normas.....	5
1.2 Regla 2: Autorización para celebrar Competiciones Internacionales.	5
1.3 Regla 3: Permisos de Atletismo del IPC .....	5
<b>2 CAPITULO 2 CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008</b>	<b>5</b>
<b>3 CAPITULO 3 CONTROLES DE DOPAJE .....</b>	<b>5</b>
<b>4 CAPITULO 4 LITIGIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>5 CAPITULO 5 REGLAMENTO TÉCNICO.....</b>	<b>6</b>
5.1 Regla 100: General.....	6
<b>SECCION I - OFICIALES</b>	
5.2 Regla 129: Juez de salida y Adjunto al Juez de Salida .....	7
<b>SECCION II - REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICION .....</b>	
5.3 Regla 143: Ropa, calzado y números de los dorsales .....	8
5.4 Regla 144: - Apoyo a los Deportistas .....	8
5.5 Regla 146: - Reclamaciones y Apelaciones.....	10
5.6 Regla 149: - Validez de los Resultados .....	10
<b>SECCION III - PRUEBAS DE PISTA.....</b>	
5.7 Regla 159: Silla de ruedas en Pista (Clases T32-34, T51-54) .....	11
5.8 Regla 161: Tacos de salida .....	12
5.9 Regla 162: La Salida .....	12
5.10 Regla 163: La Carrera.....	13
5.11 Regla 164: La Meta.....	13
5.12 Regla 165: Cronometraje y Fotofinish.....	14
5.13 Regla 166: Cabezas de serie, sorteos y clasificaciones en las pruebas de pista .....	14
5.14 Regla 170: Carreras de Relevos .....	14
<b>SECCION IV - PRUEBAS DE SALTOS Y LANZAMIENTOS .....</b>	
5.15 Regla 179: Reglas específicas .....	16
5.16 Regla 180: Condiciones generales .....	17
5.17 Regla 182: (A) Saltos Verticales.....	18
5.18 Regla 184: (B) Salto de Altura - Condiciones generales .....	19
5.19 Regla 185: Salto de Longitud .....	19
5.20 Regla 186: Triple Salto .....	20
5.21 Regla 187: (C) Lanzamientos .....	20
5.22 Regla 188: Lanzamiento de peso.....	21

<b>SECCION V – PRUEBAS COMBINADAS .....</b>	<b>22</b>
5.23 Regla 200: Competición de pruebas combinadas .....	22
<b>SECCION X – RECORDS DEL MUNDO .....</b>	<b>23</b>
5.24 Regla 260: Records del Mundo .....	23
<b>6 ANEXO I: SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACION</b>	<b>24</b>
<b>7 ANEXO II: PRUEBAS DE LANZAMIENTO – PESOS DE LOS ARTEFACTOS .....</b>	<b>26</b>

## **REGLAS OFICIALES PARA ATLETISMO 2008 - 2009**

### **INTRODUCCIÓN**

Para las competiciones que se celebren en los Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC, así como en otras competiciones sancionadas o aprobadas bajo el Permiso de Atletismo del IPC, tendrá que utilizarse el presente documento junto con la edición vigente del Reglamento de Competición de la IAAF.

En este Reglamento se incluyen las reglas que rigen todas las competiciones de Atletismo del IPC, redactadas de forma que sean compatibles con las normas del órgano directivo de Atletismo, la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).

Las Reglas de Atletismo del IPC deben leerse junto con la normativa de la IAAF recogida en el Manual de Normativa de Competición de dicha Federación. Para el período que incluye los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008 debe consultarse la edición del Manual de la IAAF de 2008. Las normas afectadas son las Normas Técnicas de Competición descritas en este documento, así como las reglas adicionales que se indican. Las referencias al Manual de la IAAF no confieren responsabilidad alguna a dicha Federación para el Reglamento de Atletismo del IPC.

En la organización de competiciones será necesario utilizar además dos volúmenes adicionales, la Normativa de Atletismo del IPC para Competiciones y las Reglas de Clasificación, publicados ambos por Atletismo del IPC. Estos documentos permiten a los organizadores reconocer las diferencias entre las competiciones organizadas bajo la jurisdicción del IPC de las organizadas por otras organizaciones.

Este Reglamento tendrá vigencia hasta la publicación de la próxima edición, que será publicada en el sitio web de Atletismo del IPC, y remitida a todos los socios del IPC.

Donde se mencione una regla que sea diferente a la de la IAAF, prevalecerá la regla que haya sido enmendada. Cuando se establezca una regla que no existe en el Manual de la IAAF, está regla deberá ser añadida a aquellas. Cuando se citen las reglas del Reglamento de la IAAF, deberá siempre considerarse que incluyen el Reglamento del IPC (ej. en Reglas 145, 149, etc.).

La IAAF no es responsable de ninguna de las reglas utilizadas por Atletismo del IPC. Siempre que se cite al “Secretario General de la IAAF” deberá interpretarse como el “Manager Deportivo de Atletismo del IPC”. Cuando se cite a la “IAAF” y al “Consejo de la IAAF”, deberá interpretarse como “Atletismo del IPC” o “Comité Técnico Deportivo de Atletismo del IPC”.

Chris Cohen (Presidente)

## CAPÍTULO 1

### COMPETICIONES INTERNACIONALES

#### 1.1 REGLA 1: COMPETICIONES INTERNACIONALES EN LAS QUE DEBE APLICARSE ESTE REGLAMENTO

Esta Normativa y Reglamento deberán aplicarse en las siguientes competiciones internacionales:

- (a) (i) Campeonatos del Mundo.
- (ii) Juegos Paralímpicos.
- (iii) Otras pruebas Aprobadas por el IPC.

**NOTA:** La Clasificación en las competiciones cubiertas por este reglamento serán responsabilidad de Atletismo del IPC.

#### 1.2 REGLA 2: AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR COMPETICIONES INTERNACIONALES

En el caso de las competiciones multidiscapacidad, todas las Competiciones Internacionales así como cualquier otra competición en la que compita un deportista extranjero debe estar autorizada por Atletismo del IPC. Todas estas competiciones deben estar autorizadas por Atletismo del IPC para que los resultados de los deportistas sean incluidos en las listas del ranking y sean tenidos en cuenta para la obtención de puestos en los futuros eventos IPC.

**NOTA:** Solo serán tenidos en cuenta los resultados conseguidos en competiciones aprobadas por el IPC.

#### 1.3 REGLA 3: PERMISOS DE ATLETISMO DEL IPC

1. Solamente Atletismo del IPC tendrá el derecho de organizar o sancionar Campeonatos del Mundo, de Área, Regionales o de Grupo de Atletismo.
2. A partir del 2013 y en adelante, Atletismo del IPC pretende organizar Campeonatos del Mundo en los años impares.

Nota: Para más información sobre como obtener autorización para competiciones bajo la Regla 1 (b) a (h) contactar con Atletismo del IPC en las Oficinas Centrales del IPC.

## CAPITULO 2

### CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008

## **CAPITULO 3**

### **CONTROLES DE DOPAJE**

Todos los competidores deben acatar las normas relacionadas con el dopaje, tal como establece la normativa del IPC.

## **CAPITULO 4**

### **LITIGIOS**

Atletismo del IPC está de acuerdo y pretende seguir los contenidos del Capítulo 4 del Manual de la IAAF en lo relativo a litigios entre deportistas y otras personas, tanto en caso de dopaje como de cualquier otra naturaleza. Todos los miembros deberán seguir estas reglas siempre que sea posible, y Atletismo del IPC colaborará con el Comité Paralímpico Internacional para asegurar el mayor grado de justicia a cualquier atleta en litigio.

## **CAPITULO 5**

### **REGLAMENTO TÉCNICO**

#### **5.1 REGLA 100: GENERAL**

Todas las Competiciones Internacionales, según lo definido en la Regla 1, se celebrarán bajo las Reglas de Atletismo del IPC y así será anunciado en todas las convocatorias, publicidad, programas y material impreso.

Nota: se recomienda que los miembros adopten las Reglas de Atletismo del IPC para el desarrollo de sus propias competiciones de atletismo.

## SECCIÓN I OFICIALES

### 5.2 REGLA 129: JUEZ DE SALIDA Y ADJUNTO AL JUEZ DE SALIDA

#### **Regla 129 Párrafo 7 (Clases T32-34; T51-54)**

Añadir: Estas tareas incluirán el poder de parar la carrera dentro de los primeros 50 metros, en carreras de 1500 metros o más, en caso de producirse una colisión que afectará a una mayoría de los deportistas en carrera. Esto no reduce ni anula el poder del árbitro para tomar las debidas acciones una vez reciba los correspondientes informes de los jueces auxiliares durante esta parte de la carrera.

## SECCIÓN II REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICION

### 5.3 REGLA 143: ROPA, CALZADO Y NÚMEROS DE LOS DORSALES

#### **Regla 143 Párrafo 1 (Clases 32 - 34, 51 - 58)**

Nota: en las pruebas de saltos y lanzamientos la ropa debe quedar bastante ajustada, no holgada, para que no impida la correcta visión de los jueces.

#### **Regla 143 Párrafo 2, 5 y 6 (Clases 35-38, 42-46)**

Nota: los deportistas podrán llevar una prótesis u órtesis para asegurar que ambas piernas sean de igual longitud. Esta prótesis u órtesis debe ser aprobada durante el proceso de clasificación y no debe sobrepasar la altura del deportista más allá de la que sea aprobada en la clasificación.

#### **Regla 143 Párrafo 7 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Deberá proporcionarse a cada competidor un número de dorsal que será colocado de forma claramente visible en la parte trasera de la silla.

#### **Regla 143 Párrafo 9 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

**Nota:** en las pruebas de más de 400 metros (incluyendo los relevos de 4x400) estos números deberán ir sobre el casco.

#### **Regla 143 Párrafo 10 (Clase 11)**

Los competidores de la Clase 11 deben llevar gafas opacas aprobadas, o un sustituto similar, en todas las pruebas de saltos y lanzamientos, así como en todas las pruebas de pista. Las gafas opacas o su sustituto deben ser aprobadas por el oficial técnico responsable. Cuando no compitan podrán quitarse las gafas o sustituto.

#### **Regla 143 Párrafo 11 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Es obligatorio el uso del casco en todas las carreras de pista, individuales o en equipo, de 800m y superiores, incluida la prueba de 4x400m Relevos, y en todas las carreras en carretera.

### 5.4 REGLA 144: APOYO A LOS DEPORTISTAS

#### **Regla 144 Párrafo 1 (Clases 11 - 12)**

Nota: En las pruebas de 800m y superiores, los tiempos intermedios podrán ser “cantados” por personas que no estén acreditados como “oficiales”, siempre y cuando lo hagan desde fuera de la zona de competición, en el área designada.

#### **Regla 144 Párrafo 2(g) (Clases 11 - 12; 32; 51-53)**

Solo se permitirá acompañar a los competidores hasta la zona de competición a aquellos acompañantes o guías de deportistas

de las clases 11 y 12, así como a los acompañantes de las clases 32; 51 - 53. Estos guías y/o acompañantes deberán ir claramente identificados vistiendo los petos identificativos de color proporcionados por el Comité Organizador. Los acompañantes para los deportistas de las clases 32, 51-53 podrán ayudar a los oficiales para asegurar que el deportista cambia de forma segura a la silla de lanzamiento a la llamada y se retire asimismo de forma segura del área de competición.

**Regla 144 Párrafo 2(h) (Clases 11 - 12)**

El método de guía lo elige el deportista y podrá escoger entre ser dirigido por un guía que le sujete por el codo, por medio de una atadura, o bien correr sin ninguna sujeción. Además, el corredor podrá recibir instrucciones verbales del guía. Los guías no podrán utilizar ni bicicletas ni ningún otro medio de desplazamiento.

**Regla 144 Párrafo 2(i) (Clases 11 - 12)**

Métodos de guía: Se recomienda a los atletas que traigan sus propios guías. No obstante, los organizadores proporcionarán un guía adecuado siempre que se solicite de antemano en el formulario de inscripción (junto con información específica sobre el tipo de guía requerido).

**Regla 144 Párrafo 2(j) (Clases 11 - 12)**

El guía no puede, en ningún momento, tirar del atleta ni empujarlo para darle impulso y que gane ventaja.

**Regla 144 Párrafo 2(k) (Clases 11 - 12)**

Independientemente de que se utilice atadura o no, entre el atleta y el guía no debe haber, en ningún momento, una distancia mayor de 0,50m excepto en circunstancias excepcionales. Esta distancia podrá ser mayor en los últimos diez metros de una prueba.

**Regla 144 Párrafo 2(l) (Clases 11 - 12)**

En carreras superiores a 400m se permiten dos guías. Solo se permite un cambio de guía por deportista. El cambio debe realizarse sin que afecte en lo más mínimo a los demás corredores y debe tener lugar en la recta. Si se tiene intención de cambiar de guía deberá notificarse con antelación al Árbitro y al Delegado Técnico. Los oficiales técnicos determinarán las condiciones del cambio y las comunicarán por adelantado a los competidores.

**Regla 144 Párrafo 2(m) (Clases 32 - 34, 51 - 58)**

Sujeciones: en caso de utilizarse se sujetarán sólo a la silla y no serán de material elástico.

**Regla 144 Párrafo 5 Prótesis (Clases 42 - 46)**

Los deportistas de las clases T42, T43 y T44 utilizarán prótesis de pierna en las pruebas de carreras. No está

permitido saltar. En todas las competiciones será opcional la utilización de prótesis, excepto en las carreras para las clases T42, T43 y T44.

Nota: Las prótesis de competición serán consideradas como aparatos que no dan ningún tipo de ventajas a sus usuarios.

#### **Regla 144 Párrafo 7 (Clases 11 - 12)**

Se permiten señales acústicas para la Clase 11. Sin embargo, no se permiten modificaciones visuales en la instalación existente. En las pruebas donde se utilicen señales acústicas (ej. Salto de Longitud, Triple Salto, y Salto de Altura) se pedirá a los espectadores que guarden un silencio total.

Para la clase 12 sí se permite la modificación visual de la instalación existente (utilización de pintura, tiza, polvos de talco, conos, banderas, etc.). También podrán utilizarse señales acústicas.

### **5.5 REGLA 146: RECLAMACIONES Y APELACIONES**

#### **Regla 146 Párrafo 5**

**Suprimir:** “ de 100 dólares EEUU, o su equivalente”. Insertar “mediante el pago de una cuota establecida por Atletismo del IPC”.

#### **Regla 147 Competición mixta (Clases 33-34, 51-54)**

No estarán permitidas las pruebas mixtas con participantes masculinos y femeninos, ni entre deportistas de diferentes clases en ninguna competición que se celebre completamente en el estadio. Sin embargo, estará permitida la competición mixta en estadio bajo ambas descripciones tanto en las pruebas de Saltos y Lanzamientos, como en las carreras de 400 metros o menos para deportistas del mismo género pero de diferentes clases, excepto en aquellas competiciones celebradas bajo las reglas 1.1 (a) a (h). En el caso de las competiciones celebradas bajo las Reglas 1.1 (i) y (j) esta competición mixta será permitida en una competición en concreto si está específicamente permitido por el correspondiente organismo de gobierno nacional o regional.

### **5.6 REGLA 149: VALIDEZ DE LOS RESULTADOS**

**Sustituir:** “...Reglas de la IAAF” por “ Reglas de Atletismo del IPC”.

## SECCIÓN III PRUEBAS DE PISTA

### 5.7 REGLA 159: SILLAS DE RUEDAS EN PISTA (CLASES T32-34, T 51-54)

#### **Regla 159 Párrafo 1**

Las sillas de ruedas deben tener dos ruedas grandes y una pequeña, como mínimo.

#### **Regla 159 Párrafo 2**

Ninguna parte de la silla debe sobresalir por delante del eje de la rueda frontal y su ancho no debe exceder el interior de los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo hasta el cuerpo principal de la silla debe ser de 50cm.

#### **Regla 159 Párrafo 3**

El diámetro máximo de la rueda grande, incluyendo el neumático inflado, no debe superar los 70 cm.

El diámetro máximo de la rueda pequeña, incluyendo el neumático inflado, no debe superar los 50 cm.

#### **Regla 159 Párrafo 4**

Solo se permite un aro tipo estándar, sencillo y redondo, para cada rueda grande. Esta regla puede no aplicarse a personas que precisen conducir la silla con una sola mano, siempre que así lo especifique su tarjeta de identidad médica y de los Juegos.

#### **Regla 159 Párrafo 5**

No se permiten engranajes mecánicos ni palancas que puedan utilizarse para impulsar.

#### **Regla 159 Párrafo 6**

Solo se permiten dispositivos mecánicos impulsados manualmente.

#### **Regla 159 Párrafo 7**

En todas las carreras de 800 metros y superiores, el deportista deberá poder girar la(s) rueda(s) delantera(s) manualmente, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha.

#### **Regla 159 Párrafo 8**

No está permitido el uso de espejos retrovisores en carreras en pista ni en carretera.

#### **Regla 159 Párrafo 9**

Ninguna parte de la silla de ruedas puede sobresalir más allá del plano vertical del borde posterior de los neumáticos traseros.

### **Regla 159 Párrafo 10**

Es responsabilidad del competidor comprobar que la silla de ruedas cumpla con lo establecido en las anteriores reglas. No se retrasará ninguna prueba porque un competidor esté realizando ajustes en su silla.

### **Regla 159 Párrafo 11**

Las sillas se medirán en la Cámara de Llamadas y no deben abandonar dicha zona antes del comienzo de la prueba. Antes o después de la prueba el oficial encargado de la carrera podrá volver a examinar alguna de las sillas ya inspeccionadas.

### **Regla 159 Párrafo 12**

En primera instancia, el oficial encargado de la carrera es responsable de comprobar la seguridad de la silla.

### **Regla 159 Párrafo 13**

El deportista debe asegurarse que ninguna parte de sus miembros inferiores pueda caerse al suelo, o a la pista, durante la prueba.

## **5.8 REGLA 161: BLOQUES DE SALIDA**

### **Regla 161 Párrafo 1 (Clases T35 - 38, T42 - 46)**

En la primera línea **suprimir:** “debe” y **sustituir por:** “puede”.

**Añadir Nota:** Ninguno de los deportistas de estas clases necesitará un apoyo de cuatro puntos en la pista. A los deportistas amputados de brazo y a aquellos con brazos cortos se les permite usar almohadillas para descansar los muñones en la salida o para mejorar el equilibrio. Las almohadillas deben estar totalmente detrás de la línea de salida y no deben molestar a los demás corredores. Las almohadillas serán de un color similar al de la pista o de un tono neutro.

## **5.9 REGLA 162 LA SALIDA**

### **Regla 162 Párrafo 4 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

**Suprimir:** Párrafos segundo y tercero.

**Añadir:** Después de la orden “En sus marcas”, (“On your Marks”) el deportista se acercará a la línea de salida, adoptará una posición enteramente dentro de la calle que le haya sido asignada y detrás de la línea de salida. A la orden de “Preparados” (“Set”) el deportista deberá colocarse inmediatamente en su posición de salida manteniendo el contacto de la rueda delantera con el suelo detrás de la línea.

### **Regla 162 Párrafo 4 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

**Suprimir:** desde “ ambas manos....tacos de salida.”

**Suprimir:** desde “ manteniendo el contacto....de los tacos”

**Suprimir:** “Un competidor” **Añadir:** “ La rueda delantera de un competidor...”

**Suprimir:** después de la regla “delante” hasta “sus puestos”.

### **Regla 162 Párrafo 8 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Nota: esto puede hacer dentro de los primeros 50 metros en carreras de 1500 metros o más largas, en caso de producirse una colisión que afecte a una mayoría de los deportistas que estén en la carrera.

## **5.10 REGLA 163 LA CARRERA**

### **Regla 163 Párrafo 5 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

**Suprimir:** desde “ para ayudar a los deportistas ” hasta “la línea de libre”

### **Regla 163 Para 13 (Clases T32 - 34; T51 - 54)**

Será descalificado todo atleta que avance por algún método que no sea por la propulsión en las ruedas o en el aro de la silla.

### **Regla 163 Párrafo 14 (Clases T11 - 12)**

Pruebas entre 100m y 800m para Clase 11 – los atletas competirán acompañados por un guía. A cada atleta se le asignarán dos calles para él y para el guía. Las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc.

Los atletas de la Clase 12 tienen derecho a disponer de dos calles (para ellos y para un guía) en todas las carreras disputadas en calles y en las carreras de 800m con salida en calles. En estos casos las líneas de salida de comienzo escalonado serán las de las calles 1, 3, 5, 7 etc. Los deportistas de la Clase 12 pueden decidir si quieren utilizar un guía en cualquier prueba de carreras. Si deciden utilizarlo, se aplicarán las reglas para guías de la Clase 11.

## **5.11 REGLA 164 LA META**

### **Regla 164 Párrafo 5 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Límites de tiempo para la prueba: en pruebas de 1500 y superiores, los oficiales pueden dar por finalizada la prueba y despejar la pista una vez que haya concluido el tiempo fijado para la prueba. Si en ese momento algún competidor aún no hubiera finalizado el recorrido fijado, figurará en los resultados oficiales como “DNF” (*did not finish* = no finalizó). El árbitro tiene la autoridad para sacar a aquel deportista que haya sido doblado.

### **Regla 164 Párrafo 6 (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

Los competidores finalizarán cuando el eje de su rueda delantera alcance el plano vertical del principio de la línea de meta, tal como se ha definido anteriormente.

### **Regla 164 Párrafo 7 (Clases T11 - 12)**

Durante la competición, el competidor y su guía serán considerados como un equipo. En el momento en que el atleta cruza la línea de meta, el guía debe estar detrás de él.

## 5.12 REGLA 165 CRONOMETRAJE Y *PHOTO FINISH*

### Regla 165 Párrafo 2 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

El tiempo será tomado hasta el momento en que el eje de la rueda delantera de la silla del competidor alcance el plano vertical del principio de la línea de meta.

## 5.13 REGLA 166 CABEZAS DE SERIE, SORTEOS Y CLASIFICACIONES EN LAS PRUEBAS DE PISTA

### Regla 166 Párrafo 2 (Clases 11 - 13)

Las pruebas en pista tendrán, como máximo, el siguiente número de corredores (sin contar los guías y siempre que la pista tenga ocho calles):

Prueba	T11	T12	T13
100m	4	4	8
200m	4	4	8
400m	4	4	8
800m	4/5 *	5 *	8
1500m	6	8	10
5000m	10	10	20
10000m	10	10	20

\* = dependiendo de como se disponga la salida.

Las condiciones para la clasificación deportiva se encuentran en la Normativa.

## 5.14 REGLA 170 CARRERAS DE RELEVOS

### Regla 170 Párrafo 1 (Clases T 11 - 13, T32 - 34, T51 - 54)

**Añadir:** "Se debe asignar a cada equipo dos calles adyacentes. Cuando sea necesario que el relevo se corra en calles, los corredores podrán usar cualquiera de las dos calles asignadas. Las líneas del interior de las dos calles asignadas se extenderán hasta el exterior de los lados dos calles asignadas para marcar las distancias del recorrido y resaltar dichas líneas. Los cambios tendrán lugar en las calles 1, 3, 5 y 7." La extensión de las líneas de salida y de relevos debe hacerse (con cinta) en el mismo color que las líneas de calle existentes.

### Regla 170 Párrafo 7 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

**Suprimir:** "10 metros" **Añadir:** "20 metros"

### Regla 170 Párrafo 14 (Clases T32 - 34, T51 - 54)

**Suprimir:** Para 13 & 14. **Añadir:** "El relevo debe realizarse mediante un toque en alguna parte del cuerpo del corredor que sale. El primer toque debe realizarse dentro de la zona de relevo"

### **Regla 170 Párrafo 19 (Clases T11 - 13)**

El cambio correcto se realiza cuando el corredor que llega pasa el testigo al corredor que sale, dentro de la zona de relevos. El cambio de testigo puede efectuarse bien entre los guías o entre los atletas, sin restricción, siempre que se cumplan las condiciones del método de guía y el guía se encuentre detrás del atleta en el momento de la entrada en la zona de relevos. Tanto el deportista como el guía que van a tomar el testigo deben encontrarse dentro de la zona de relevos cuando se haga el pase. Una vez que el deportista que ha tomado el relevo y abandone la zona de relevo no podrá volver a entrar en ella.

### **Regla 170 Párrafo 20 (Clase T12)**

Se permite que en cada zona de relevos entre un guía en la pista para ayudar a colocarse a algún corredor de la clase 12 que tenga intención de participar sin guía. El guía debe permanecer en un lugar en el que no dificulte el desarrollo de la carrera.

## SECCIÓN IV PRUEBAS DE SALTOS Y LANZAMIENTOS

### 5.15 REGLA 179 REGLAS ESPECÍFICAS

#### **Regla 179 Párrafo 1 Orientación (Clases F11 - 12)**

Los atletas podrán ser conducidos al círculo de lanzamiento o pasillo por un acompañante. La misión del acompañante es ayudar al atleta a que se oriente en el círculo de lanzamiento, o en el pasillo antes de efectuar el intento. El acompañante debe abandonar el círculo o pasillo antes de que se inicie el intento. Se permite orientación acústica antes, durante y después del intento. Sólo se puede acompañar a los deportistas fuera del círculo o pasillo cuando los oficiales hayan decidido si el intento ha sido válido, o no.

Si el oficial responsable de la prueba decide que un acompañante que está dando orientación acústica se encuentra situado en un lugar poco seguro, tendrá derecho a exigirle que cambie de ubicación.

#### **Regla 179 Párrafo 2 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

La altura máxima de la silla de lanzamiento, incluido el cojín o cojines, no debe ser superior a 75 cm.

#### **Regla 179 Párrafo 3 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

La estructura de la silla podrá tener una barra de sujeción de metal, fibra óptica o materiales parecidos, pero no debe tener ningún tipo de articulación o ensambladuras.

#### **Regla 179 Párrafo 4 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Todas las partes de la silla deben ser fijas. No está permitida la presencia de partes flexibles que ayuden al deportista.

#### **Regla 179 Párrafo 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Será responsabilidad del competidor asegurarse de que la silla cumple todas las reglas anteriormente citadas. No se retrasará ninguna prueba porque un deportista esté realizando ajustes a su silla.

#### **Regla 179 Párrafo 6 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Las sillas se medirán antes de que el competidor entre en el círculo de lanzamiento. Las sillas ya examinadas podrán volver a ser revisadas antes o después de la prueba por el oficial responsable de la prueba. La medición se realizará, en todos los casos, sin que el deportista esté sentado en la silla.

#### **Regla 179 Párrafo 7 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Todas las pruebas de lanzamiento se efectuarán desde un círculo de 2.135m a 2.50m, dentro de un sector que se ajuste a lo descrito en la Regla 187.

**Regla 179 Párrafo 8 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Debe utilizarse un aparato de sujeción autorizado. Si durante la ejecución de un lanzamiento efectuado según la normativa se rompe el aparato de sujeción, el lanzamiento no se contará como intento. Si el competidor pierde el equilibrio así y comete falta, no se contará como falta.

**Regla 179 Párrafo 9 (Clases F32 - 34; 51 - 58)**

**Regla efectiva hasta el 1 de octubre de 2008**

El competidor iniciará el lanzamiento sentado y, en caso de ponerse en pie, deberá mantener un pie en contacto con el suelo dentro del círculo de lanzamiento hasta que el artefacto sea lanzado. Todas las partes de la silla y reposapiés deben permanecer dentro del plano vertical del borde del círculo. Se considerará como inicio el primer movimiento hacia adelante del lanzamiento.

**Regla efectiva a partir del 1 de octubre de 2008**

El competidor iniciará el lanzamiento sentado y, en caso de ponerse en pie, deberá mantener un pie en contacto con el suelo dentro del círculo de lanzamiento hasta que el artefacto sea lanzado. Se considerará como inicio el primer movimiento hacia adelante del lanzamiento.

**Regla 179 Párrafo 10 (Clases F32 - 34; 51 - 58)**

Todas las partes de la silla y reposapiés deben permanecer dentro del plano vertical del borde del círculo.

**5.16**

**REGLA 180 CONDICIONES GENERALES**

**Regla 180 Párrafo 3 (Clases F11 - 12)**

**Añadir:** Los competidores de las Clases 11 y 12 pueden utilizar un avisador para que les proporcione orientación acústica. Para ello, el avisador debe colocarse en una posición que no estorbe a los oficiales de la prueba.

**Añadir:** Los competidores de la clase 11 podrán utilizar un avisador para que les proporcione orientación acústica durante la carrera en los Saltos de Altura, Longitud y Triple Salto, así como un guía que les ayude a situarse en el pasillo. Los atletas de la clase 12 solo podrán ser acompañados por una persona en la zona de competición que podrá acompañar al deportista y actuar como avisador y/o guía. No se permitirá la presencia de nadie más en la zona de competición.

**Regla 180 Párrafo 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

**Nota:** No se invertirá el orden de lanzamiento después de los intentos tercero y quinto, excepto cuando las tres primeras rondas se hagan en dos o más grupos; en este caso las tres

rondas finales se realizarán en orden inverso al de los resultados conseguidos hasta ese momento.

**Regla 180 Párrafo 7 (Clases, F32-34, F51 - 58)**

**Añadir:** Excepto en las competiciones de Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo, el Delgado Técnico podrá decidir, junto con los Organizadores de la Competición, celebrar seis lanzamientos consecutivos.

**Regla 180 Párrafo 17 (Clases F11 - 12)**

**Añadir:** En pruebas de saltos y lanzamientos en que los competidores reciben la ayuda de avisadores o guías, el tiempo permitido empieza a contar a partir del momento en que el oficial responsable ha comprobado que el atleta está orientado adecuadamente. Si algún competidor pide confirmación verbal del comienzo del tiempo, un oficial deberá darle dicha confirmación.

**Nota:** Si un deportista perdiera la orientación tanto como para necesitar ser reorientado, se parará el reloj y no volverá a reiniciarse (o se añadirá un tiempo transcurrido ya anotado) hasta que el deportista haya recuperado completamente la orientación.

**Regla 180 Párrafo 19 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

**Suprimir:** la segunda frase.

**Regla 180 Párrafo 22 (Clases F42 - 44)**

En las pruebas de salto las clases con discapacidad en alguna extremidad inferior podrán utilizar los siguientes métodos de salida: correr, saltar y salida de pie.

**Regla 180 Párrafo 23**

En todas las pruebas de saltos y lanzamientos, el Comité Organizador podrá utilizar el sistema de puntuación con puntos del IPC para poder celebrar competiciones con más de un grupo de clasificación en una prueba.

**5.17 REGLA 182: (A) SALTOS VERTICALES - SALTO DE ALTURA**

**Regla 182 Párrafo 2 (Clase F11)**

**Nota:** al final de la regla: A los competidores de Clase 11 se les permite tocar el listón como ayuda para orientarse antes de tomar carrera. Si al hacerlo, el atleta tirara el listón, ésto no contaría como intento de salto.

**Regla 182 Párrafo 11 (Clase F12)**

A los competidores de la Clase 12 se les permite colocar un distintivo visual en el listón como ayuda para orientarse.

## 5.18 REGLA 184: (B) SALTOS HORIZONTALES - CONDICIONES GENERALES

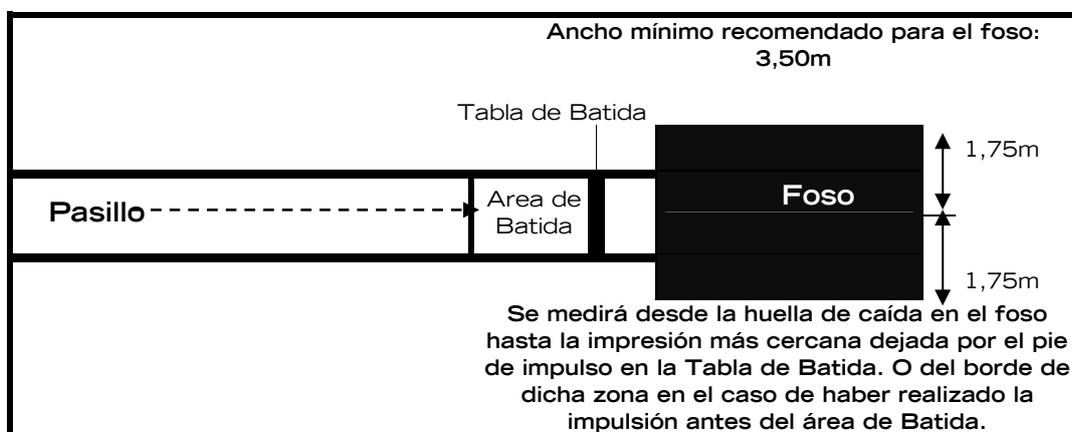
### Regla 184 Párrafo 7 (Clases F42 - 44)

- Si en el proceso de efectuar el salto un atleta pierde una prótesis, se medirá la marca dejada por la caída de la prótesis en caso de que ésta sea la marca más cercana a la zona de batida.
- Si esto sucede durante la carrera para tomar impulso, el atleta puede volver a ponerse la prótesis y continuar el salto, dentro del tiempo correspondiente, con o sin prótesis
- Si la prótesis cae fuera de la zona de caída, se señalará falta y será anotada como tal.

## 5.19 REGLA 185: SALTO DE LONGITUD

### Regla 185 Párrafo 3 (Clases F11-F12)

Para los competidores de las Clases F11 y F12 **suprimir** desde: "...hasta la zona de batida..." hasta "...extendido." **Añadir:** "... hasta la impresión más cercana dejada por el pie de impulso en la tabla de batida. Cuando un atleta se impulse antes de la zona de batida, la medición se realiza desde la huella de caída en el foso hasta el borde del área de batida más alejada del foso."



### Regla 185 Párrafo 7 (Clases F11 - 12)

**Añadir:** después de la regla: Para los deportistas de las clases F11 y F12 el área de batida estará formada por un rectángulo de 1.00m x 1.22m, que deber estar preparado (mediante el uso de tiza, polvo de talco, arena clara, etc.) para que el deportista deje una huella de su pie de impulso.

### Regla 185 Párrafo 9 (Clases F11-F12)

Nota: Por motivos de seguridad, se recomienda encarecidamente que la distancia mínima entre el eje del pasillo y los lados del foso de caída sea de 1,75m. Si no fuera posible cumplir esta recomendación, el Delegado Técnico podrá pedir que se tomen otras medidas adicionales de seguridad.

## 5.20 REGLA 186 TRIPLE SALTO

### **Regla 186 Párrafo 4 (Clases F46)**

**Borrar:** desde “..se recomienda..” hasta “..para femenino...”

**Añadir:** “..la tabla de batida estará normalmente a 9 metros para femenino y a 11 metros para masculino.”

### **Regla 186 Párrafo 4 (Clases F11 - 12)**

**Borrar:** desde “..se recomienda..” hasta “..para femenino...”

**Añadir:** “la tabla de batida debe estar a las distancias siguientes:....” **Añadir:** Clase 11 – mínimo 9m. Clases F12 y F13 - mínimo 11m.

**Nota:** La distancia exacta entre la tabla y el foso será determinada para cada competición de acuerdo con el Delegado Técnico.

## 5.21 REGLA 187: (C) LANZAMIENTOS - CONDICIONES GENERALES

### **Regla 187 Párrafo 1**

Los artefactos de lanzamiento deben cumplir con lo especificado por la Sección de Atletismo del IPC.

### **Regla 187 Párrafo 4a (Clases F32 - 34, F51 - 53)**

Donde ponga “mano” léase “manos”, excepto para atletas de las Clases 51- 53 que pueden usar una sujeción o guante en la mano que no efectúa el lanzamiento para agarrar la silla.

**Nota:** las clases F32 -34, F54 - 58 **NO** deben usar guantes.

### **Regla 187 Párrafo 14 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

b) **Suprimir:** “...puesto el pie dentro...”. **Incluir** “...entrado...”.

c) **Añadir:** después de “ ..contentor...” **Añadir:** “..o cualquier aparato de sujeción fuera del plano vertical del borde del círculo”.

### **Regla 187 Párrafo 14 (c) (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

**Nota:** El contentor no es necesario para los deportistas que compitan en silla.

### **Regla 187 Párrafo 17 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

**Nota:** esta regla no se aplicará a los competidores que utilicen el aparato de sujeción aprobado.

### **Regla 187 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

**Nota:** Al final de la regla 187. Las reglas para competiciones de club para atletas en silla serán las de la Regla 187. (según lo modificado, pero sustituyendo “club” por “disco” cuando sea necesario).

## 5.22 REGLA 188 LANZAMIENTO DE PESO

### REGLA 188 Párrafo 1 (Clases F32-34; F51 - 58)

**Nota:** Desde el inicio hasta el final, el movimiento debe ser directo y continuo.

## SECCIÓN V PRUEBAS COMBINADAS

### 5.23 REGLA 200 COMPETICIÓN CON PRUEBAS COMBINADAS

**Regla 200 Nota:** Léanse únicamente aquellas reglas y Secciones de Reglas referentes a la competición. Todas las pruebas se desarrollan en un día.

#### **Regla 200 Párrafo 1 (Clase P11 – 13)**

**Suprimir:** después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

P11-13	Masculino	Salto Longitud, Jabalina, 100m, Disco, 1.500m
P11-13	Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m

#### **Regla 200 Párrafo 1 (Clase P33 – 38)**

**Suprimir:** después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

P33 y 34	Masculino y Femenino	Peso; Jabalina; 100m; Disco; 800m
P35 - 38	Masculino	Salto Longitud, Jabalina, 100m, Disco, 1.500m
P35 - 38	Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m

#### **Regla 200 Párrafo 1 (Clase P42 –46)**

**Suprimir:** después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

P42	Masculino y Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 200m
P44	Masculino y Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 400m
P46	Masculino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 1500m
P46	Femenino	Salto Longitud, Peso, 100m, Disco, 800m.

#### **Regla 200 Párrafo 1 (Clase P51 - P58)**

**Suprimir:** después de "..la orden siguiente." e **insertar:**

P51	Masculino y Femenino	100m, Club, 400m, Disco, 800m.
P52 y 53	Masculino y Femenino	Peso, Jabalina, 100m, Disco, 800m.
P54 - 58	Masculino y Femenino	Peso, Jabalina, 200m, Disco, 1500m

## SECCIÓN X RÉCORDS DEL MUNDO

### 5.24 REGLA 260 RÉCORDS DEL MUNDO

#### **Regla 260**

Respecto a las solicitudes de Récorde del Mundo, se seguirán las normas indicadas en la solicitud de sanción o Permiso.

Los deportistas con una clasificación médico-funcional en revisión que hagan un récord del Mundo o Regional, sólo tendrán el récord ratificado si su clase se convierte en permanente dentro de los 6 meses siguientes al resultado del record.

#### **Regla 260 Para 6**

**Nota:** En competiciones celebradas bajo Permiso o Sanción del IPC, los controles de dopaje serán realizados por lo menos de forma aleatoria. Los récords serán ratificados incluso aunque no se realice control de dopaje al deportista que consiga el record.

#### **Regla 260 Para 22 (f) Clases T35-38, T42-46**

**Añadir** “excepto tal y como queda permitido bajo la Regla 161 Para 1

#### **Regla 260 Para 30**

Solo se concederán récords en la clasificación médico-funcional oficial propia del deportista, independientemente de la clase en la que haya competido en una competición concreta.

## 6. ANEXO I

### SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN (Simplificado)

#### PRUEBAS EN PISTA (Masculino y Femenino)

##### Pruebas para atletas con discapacidad visual

T11  
T12  
T13

##### Pruebas para atletas con discapacidad intelectual

T20

##### Pruebas para atletas con parálisis cerebral

T32 Silla de Ruedas  
T33 Silla de Ruedas  
T34 Silla de Ruedas  
T35 Ambulante  
T36 Ambulante  
T37 Ambulante  
T38 Ambulante

##### Pruebas para atletas ambulantes

T42  
T43  
T44  
T45  
T46

##### Pruebas para atletas en silla de ruedas

T51  
T52  
T53  
T54

## **SALTOS (Masculino y Femenino)**

### **Pruebas para atletas con discapacidad visual**

- F11 Salto de altura, longitud y triple salto
- F12 Salto de altura, longitud y triple salto
- F13 Salto de altura, longitud y triple salto

### **Pruebas para atletas con discapacidad intelectual**

- F20 Salto de altura, longitud y triple salto

### **Pruebas para atletas con parálisis cerebral**

- F35 Salto de longitud
- F36 Salto de longitud
- F37 Salto de longitud
- F38 Salto de longitud

### **Pruebas para atletas ambulantes**

- F42 Salto de altura y salto de longitud
- F44 Salto de altura y salto de longitud
- F45 Salto de altura, longitud y triple salto
- F46 Salto de altura, longitud y triple salto

## 7. ANEXO II

### LANZAMIENTOS - PESO DE LOS ARTEFACTOS

#### LANZAMIENTOS (Masculino)

#### PESO DE LOS ARTEFACTOS

##### En pruebas para atletas con discapacidad visual

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F11	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F12	7,26 kg	2,00 kg	800 gr
F13	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

##### Pruebas para atletas con discapacidad intelectual

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F20	7,26 kg	2,00 kg	800 gr

##### En pruebas para atletas con parálisis cerebral

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>	<b>Club</b>
F32	2,00 kg	1,00 kg		397gr
F33	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	5,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	5,00 kg	1,50 kg	800 gr	

##### En pruebas para atletas ambulantes

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F40	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F41	6,00 kg	1,00 kg	800 gr
F42	6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F43	6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F44	6,00 kg	1,50 kg	800 gr
F46	6,00 kg	1,50 kg	800 gr

##### En pruebas para atletas en silla de ruedas

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>	<b>Club</b>
F51		1,00 kg		397 gr
F52	2,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F55	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F56	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F57	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F58	5,00 kg	1,00 kg	600 gr	

## LANZAMIENTOS (Femenino)

### PESO DE LOS ARTEFACTOS

#### En pruebas para atletas con discapacidad visual

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F11	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F12	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F13	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

#### Pruebas para atletas con discapacidad intelectual

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F20	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

#### En pruebas para atletas con parálisis cerebral

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>	<b>Club</b>
F32	2,00 kg	1,00 kg		397gr
F33	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F34	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F35	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F36	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F37	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F38	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	

#### En pruebas para atletas ambulantes

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>
F40	3,00 kg	0,75 kg	400 gr
F41	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F42	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F43	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F44	4,00 kg	1,00 kg	600 gr
F46	4,00 kg	1,00 kg	600 gr

#### En pruebas para atletas en silla de ruedas

	<b>Peso</b>	<b>Disco</b>	<b>Jabalina</b>	<b>Club</b>
F51		1,00 kg		397 gr
F52	2,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F53	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F54	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F55	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F56	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F57	3,00 kg	1,00 kg	600 gr	
F58	4,00 kg	1,00 kg	600 gr	

## ATLETISMO DEL IPC

### NORMATIVA OFICIAL PARA LAS COMPETICIONES DE ATLETISMO DEL IPC 2008-2009

## INDICE DE CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>CAPÍTULO 1 - COMPETICIONES INTERNACIONALES</b> .....	<b>31</b>
1.1	Regla 8: Publicidad y Visualizadores durante competiciones del IPC	31
<b>2</b>	<b>CAPÍTULO 2 - CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008</b>	<b>31</b>
<b>3</b>	<b>CAPÍTULO 3 - CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008</b>	<b>31</b>
<b>4</b>	<b>CAPÍTULO 4 -CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008</b>	<b>31</b>
<b>5</b>	<b>CAPÍTULO 5 -REGLAMENTO TECNICO</b> .....	<b>31</b>
	<b>SECCIÓN II - REGLAS GENERALES DE COMPETICION</b> .....	<b>32</b>
5.1	Regla 144: Apoyo a los deportistas .....	32
5.2	Regla 145: Descalificación.....	32
	<b>SECCIÓN III - PRUEBAS DE PISTA</b> .....	<b>33</b>
5.3	Regla 162: La Salida .....	33
5.4	Regla 163: La Carrera .....	33
5.5	Regla 166: Cabezas de Serie, Sorteos y Clasificaciones en las Pruebas de Pista.....	33
5.6	Regla 170: Carreras de Relevos .....	35
	<b>SECCIÓN IV - PRUEBAS SALTOS Y LANZAMIENTOS</b>	
5.7	Regla 180: Condiciones Generales.....	36
	<b>SECCIÓN VII - CARRERAS EN CARRETERA</b>	
5.8	Regla 240: Carreras en Carretera.....	37
<b>6</b>	<b>ANEXO 1 TABLAS CON LA MARCA POR PUNTOS</b> .....	<b>38</b>

## **NORMATIVA PARA COMPETICIONES DEL IPC 2008-2009**

Para las competiciones que se celebren en los Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo de Atletismo del IPC, así como en otras competiciones sancionadas o aprobadas con Permiso de Atletismo del IPC, se utilizará la edición actual del Reglamento de Competición de la IAAF junto con los tres siguientes documentos:

- (1) Reglamento de Atletismo del IPC
- (2) Normativa de Atletismo del IPC para Competiciones (este documento) que muestra todas normas específicas que establecen la forma en que deben organizarse y desarrollarse las competiciones de Atletismo del IPC.
- (3) El Manual de Clasificación de Atletismo del IPC, que muestra las reglas de clasificación bajo las que se organizarán y desarrollarán las competiciones de Atletismo del IPC.

Debe tenerse en cuenta que alguna de las reglas y normas de Atletismo del IPC pueden no ser exactamente las mismas que las contenidas en la reglamentación y normativa de la correspondiente IOSD debido a las diferentes condiciones bajo las que se celebran las competiciones del IPC.

Esta normativa y reglamentación deben ser leídas junto con las reglas de la IAAF incluidas en el Reglamento de Competición de esa Asociación, y el libro de Normativa publicado de forma separada por ese organismo. Para el periodo que incluye los Juegos Paralímpicos de 2008, la versión del Reglamento de la IAAF a la que nos referimos en este libro es la edición de 2008-2009. La referencia a las Reglas de Competición de la IAAF no confiere responsabilidad alguna a la citada asociación por el Reglamento de Atletismo del IPC.

Estas publicaciones permiten a los organizadores reconocer las diferencias entre las competiciones bajo la jurisdicción de Atletismo del IPC de las de otras organizaciones.

Esta Normativa permanecerá en efecto hasta la entrada en vigor de la siguiente edición, que será publicada en la página web de Atletismo del IPC y remitida a los miembros. Durante el periodo de vigencia de este libro podrán producirse actualizaciones que serán comunicadas a los miembros a través de la página web y por correo. Contiene además las últimas interpretaciones sobre las pruebas de saltos y lanzamientos que deben ser utilizadas en las competiciones internacionales.

La IAAF no tiene ninguna responsabilidad alguna por las reglas ni normas utilizadas por Atletismo del IPC.

**Chris Cohen (Presidente)**

1           **CAPÍTULO 1: COMPETICIONES INTERNACIONALES**

1.1       **REGLA 8 PUBLICIDAD Y VISUALIZADORES DURANTE LAS COMPETICIONES DEL IPC**

Para información más detallada sobre la normativa relacionada con la publicidad en las competiciones de Atletismo del IPC, los miembros deberán consultar las reglas generales del IPC sobre publicidad, así como las normas de la IAAF. Estas dos publicaciones dan ejemplos e instrucciones concretas sobre el tamaño y la colocación de la publicidad y marcas sobre los uniformes y equipamientos.

**Nota: (Clases T32 - 34, T51 - 54)**

“A efectos de publicidad, la silla de ruedas de carreras será considerada como tres piezas de equipamiento: esto es dos ruedas grandes y una estructura/cuadro.”

**Nota: (Clases F32-34, F51 - 58)**

“A efectos de publicidad, la silla de ruedas de lanzamientos será considerada como una pieza de equipamiento.”

En la Normativa se incluye información más detallada y actualizada.

- 2           **CAPÍTULO 2 - CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008**
- 3           **CAPÍTULO 3 - CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008**
- 4           **CAPÍTULO 4 -CONSULTAR EL REGLAMENTO DE LA IAAF 2008**
- 5           **CAPÍTULO 5 -REGLAMENTO TÉCNICO**

## SECCION II - REGLAS GENERALES DE COMPETICIÓN

### 5.1 REGLA 144 APOYO A DEPORTISTAS

#### (Clases 11 - 12)

Para asegurar el mayor silencio posible, siempre que sea posible se procurará que no coincidan pruebas donde se prevea utilizar señales acústicas con otras pruebas de carreras.

Para la Clase 13, se cumplirán las reglas de la I.A.A.F. excepto en los casos que se mencionan a continuación.

El IPC reconoce las necesidades especiales de los atletas sordociegos y alenta y facilita su participación en las competiciones. Cuando haya deportistas sordociegos participando en una competición puede ser necesario realizar algunas modificaciones a las actuales reglas. Dichas modificaciones sólo se permitirán previa aprobación del Delegado Técnico. En principio, no se permitirá ninguna modificación que cause desventaja a otros competidores.

#### (Clases 20, 42-46)

**Note:** Algunos deportistas pueden necesitar que sus tacos de salida o marcadores del pasillo sean colocados a una distancia determinada de la tabla de batida, antes de la competición. El Delegado Técnico proporcionará un documento a los correspondientes deportistas para que estos indiquen sus necesidades.

### 5.2 REGLA 145 DESCALIFICACION

#### (Clases 51 - 58)

Los competidores deben asegurarse que no viertan orina en las zonas de competición o calentamiento. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.

## SECCION III - PRUEBAS DE PISTA

### 5.3 REGLA 162 LA SALIDA

Cuando un competidor tenga una deficiencia auditiva podrá utilizarse una bandera u otro elemento visual, así como una pistola. En algunas circunstancias, para los deportistas con discapacidad visual y auditiva, un oficial podrá tocar al deportista para indicar la salida.

### 5.4 RULE 163 LA CARRERA

#### (Clases T32 - 34, T51 - 54)

Todo atleta que intente adelantar a otro competidor tiene la responsabilidad de dejar el espacio suficiente a la silla que adelanta antes de completar el adelantamiento. El atleta que está siendo adelantado es responsable de no obstruir o impedir el avance del que le adelanta desde el momento en que tiene a la vista la rueda/s delantera del mismo.

### 5.5 REGLA 166 CABEZAS DE SERIE, SORTEOS Y CLASIFICACIONES EN LAS PRUEBAS DE PISTA

#### 100m - 400m (Clase 11 y 12)

5-8 participantes	2 Series	1º de cada serie + los 2 mejores tiempos a la Final.
9-12 participantes	3 Series	1º de cada serie + el mejor tiempo a la Final
13-16 participantes	4 Series	1º de cada serie + los 4 mejores tiempos a 2 Semifinales
	2 Semifinales	1º y 2º de cada Serie a la Final
17-20 participantes	5 Series	1º de cada serie + los 7 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
21-24 participantes	6 Series	1º de cada serie + los 6 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
25-28 participantes	7 Series	1º de cada serie + los 5 mejores tiempos a 3 Semifinales (luego, ídem anterior).
29-32 participantes	8 Series	1º de cada serie + los 8 mejores tiempos pasarían a la siguiente ronda de 4 series (luego, ídem anterior).

#### 800m (Clase 11 y 12)

1-5 participantes	Final
----------------------	-------

6-10 participantes	2 Series	1º + los 2 mejores tiempos a la Final
11-15 participantes	3 Series	1º + los mejores primeros tiempos a la Final.
16-20 participantes	4 Series	1º y 2º + los 2 mejores tiempos a 2 Semifinales (luego, ídem anterior).

### **1.500m (Clase 11 y 12)**

1-6 participantes	Final	
7-12 participantes	2 Series	1º y 2º + los 2 mejores tiempos a la Final.
13-18 participantes	3 Series	1º + los 3 mejores tiempos a la Final.

### **5.000m y 10.000m (Clase 11 y 12)**

1-10 participantes	Final	
11-20 participantes	2 Series	1º, 2º y 3º + los 4 mejores tiempos a la Final.
21-30 participantes	3 Series	1º y 2º + los 4 mejores tiempos a la Final.

### **1.500m - (Clases T32-34; 51-54)**

Se desarrolla como el 800m de la IAAF

### **5.000m - (Clases T32-34; 51-54)**

1-10 participantes	Final	
11-20 participantes	2 Series	1º, 2º y 3º + los 4 mejores tiempos a la Final.
21-30 participantes	3 Series	1º y 2º + los 4 mejores tiempos a la Final.
31-40 participantes	4 Series	1º, 2º, 3º y 4º + los 4 mejores tiempos a 2 Semifinales (luego, ídem anterior).

### **10.000m - (Clases T32-34; 51-54)**

1-12 participantes	Final	
13-24 participantes	2 Series	Los 4 primeros + los 4 mejores tiempos a la Final.
25-36 participantes	3 Series	1º, 2º y 3º + los 3 mejores tiempos a la Final.
37-48 participantes	4 Series	1º y 2º + los 4 mejores tiempos a la Final.

### **Relevos (Clases T11-13; T32-34; 51-54)**

5-8 participantes	2 Series	Los 4 mejores tiempos avanzan a la Final.
9-12 participantes	3 Series	Los 4 mejores tiempos avanzan a la Final.
13-16 participantes	4 Series	Los 8 mejores tiempos a 2 Semifinales (luego, ídem anterior).

Todas las demás pruebas se desarrollan de acuerdo al reglamento de la IAAF.

## **5.6 REGLA 170 CARRERAS DE RELEVOS**

### **(Clase 11 - 13)**

El equipo de relevos debe incluir, como mínimo, un corredor de la Clase 11 y un corredor de la Clase 12. El equipo de relevos no debe incluir más de un corredor de la Clase 13.

### **(T32-34; T51-52; T53-54)**

El equipo de relevos debe incluir al menos un deportista de la clase más discapacitada.

### **(T35-38)**

La composición del Equipo es open. El relevo es mediante testigo.

### **(Clases 42 - 46)**

En las carreras de relevos 4x100m. para las clases 42, 43, 45, la composición del equipo tendrá un máximo de 2 deportistas de la clase 45 por equipo. El relevo es mediante toque en la zona de relevos.

En los relevos de 4 x 100m. y 4 x 400m. para las clases 42, 44, 46, la composición del equipo tendrá un máximo de 2 deportistas de la clase 46 por equipo. El relevo es mediante testigo.

Podrá ofrecer una Relevo Open cuando no haya el número suficiente de deportistas de la correspondiente clase. El relevo sería mediante toque o testigo, a decisión del Delegado Técnico.

## SECCION IV - PRUEBAS DE SALTOS Y LANZAMIENTOS

### 5.7 REGLA 180 CONDICIONES GENERALES

#### **Regla 180 Párrafo 5 (Clases F32 - 34, F51 - 58)**

Sustituir con "..Los atletas hacen tres lanzamientos consecutivos. Además del tiempo que les concede esta regla, se añadirá un tiempo razonable para que el competidor coloque la silla de lanzamiento en el círculo de lanzamiento antes de iniciar el primer intento. Normalmente, este tiempo no superará los 2 minutos para las clases 32-34, 54-58 y los 3 minutos para las clases 51-53.

**Nota:** Aunque la responsabilidad de atar al deportista es de los oficiales y voluntarios, el Delegado Técnico publicará interpretaciones específicas en cada competición para asegurar que los deportistas no entren en tácticas de pérdida de tiempo.

## SECCION VIII – CARRERAS EN CARRETERA

### 5.8 REGLA 240 Carreras en Carretera

#### **(Clases T32 - 34, T51 - 54)**

**Nota:** Los competidores podrán llevar sus propias bebidas.

#### **(Clases 11 – 13, 35 – 38, 42 - 46)**

En las carreras en carretera todos los deportistas tomarán la salida juntos pero se determinará un orden de llegada para cada una de las clases.

#### **(Clases T32 - 34, T51 - 54)**

En las carreras en carretera los deportistas tomarán la salida juntos de acuerdo a la decisión del Delegado Técnico para la prueba. Se determinará el orden de llegada para cada clase.

#### **Regla 240 Para 13 (Clase 11 – 13)**

El Comité Organizador proporcionará números para distinguir a los deportistas de cada clase.

#### **Regla 240 Para 14 (Clases 11 - 13)**

Los competidores y sus guías recibirán asistencia en los puestos de avituallamiento.

**Nota:** los organizadores deben asegurarse que los oficiales conozcan los problemas específicos de seguridad a la hora de facilitar bebidas a los deportistas ciegos y discapacitados visuales y de que se forme debidamente a los asistentes que vayan a encargarse de proporcionar este servicio.

#### **Regla 240 Para 15 (Clases 11 - 13)**

Para los deportistas de la clase 11 y 12 podrá utilizarse un relevo de hasta cuatro guías pero los relevos sólo podrán deberán efectuarse en los 10 km, 20 km, y 30 km.

**Nota:** Se recomienda encarecidamente que los organizadores aseguren que la carrera podrá completarse en unas condiciones óptimas con la luz del día.

## 6 ANEXOS

### Tablas de Puntos para las Pruebas de Saltos y Lanzamientos Masculino y Femenino

Durante el 2008 las competiciones de Atletismo del IPC utilizarán las siguientes Tablas de Puntos. Hay un juego de tablas para masculino y otro para femenino.

#### MENS TABLE

	SHOT	DISCUS	JAVELIN	HIGH JUMP	LONG JUMP	TRIPLE JUMP	CLUB
11	0.013815	0.040940	0.048958	0.001590	0.006343	0.013133	
12	0.016215	0.050823	0.056605	0.002020	0.006712	0.015178	
13	0.016215	0.051108	0.056605	0.002030	0.007130	0.015280	
32	0.008240	0.017415					0.031785
33	0.010410	0.026415	0.021623				
34	0.010788	0.039310	0.026673				
35	0.014453	0.047865	0.043708				
36	0.012478	0.034920	0.037023		0.006060		
37	0.015043	0.051473	0.048138		0.005755		
38	0.014920	0.044555	0.049008		0.005835		
40	0.009960	0.029600	0.034407				
42	0.013450	0.045070	0.049558	0.001785	0.005903		
44	0.016023	0.054048	0.054493	0.001998	0.006470		
46	0.016023	0.054048	0.062150	0.001998	0.006965	0.014150	
51		0.009818					0.024073
52	0.009125	0.018668	0.017498				
53	0.008128	0.025390	0.019930				
54	0.009713	0.027507	0.026375				
55	0.011323	0.037973	0.032883				
56	0.011605	0.038520	0.036470				
57	0.013418	0.046653	0.038808				
58	0.014958	0.053380	0.047133				

WOMENS  
TABLE

	SHOT	DISCUS	JAVELIN	HIGH JUMP	LONG JUMP	TRIPLE JUMP	CLUB
11	0.010555	0.038660	0.038620	0.001450	0.005210		
12	0.012480	0.042560	0.038620	0.001570	0.005525	0.010060	
13	0.013050	0.042560	0.043820	0.001800	0.005568		
32	0.005085	0.011090					0.021390
33	0.006350	0.015097	0.013550				
34	0.007543	0.019123	0.014200				
35	0.009335	0.024015	0.022048				
36	0.008903	0.021525	0.017350		0.003130		
37	0.010253	0.029378	0.023753		0.004920		
38	0.011418	0.029620	0.027068		0.004490		
40	0.007448	0.022173	0.023505				
42	0.009328	0.030423	0.029403	0.001320	0.003558		
44	0.012165	0.037773	0.036630	0.001520	0.004988		
46	0.012165	0.042120	0.036630	0.001660	0.005720		
51		0.006070					0.015830
52	0.004590	0.014850	0.008997				
53	0.005880	0.014850	0.011383				
54	0.006208	0.016875	0.014643				
55	0.008323	0.026233	0.017755				
56	0.008323	0.026233	0.019918				
57	0.010045	0.026373	0.019918				
58	0.009720	0.031445	0.029488				

Los números reales mostrados en la tabla de puntuación han sido divididos por 1000, por lo tanto para calcular la puntuación correcta de un deportista en su prueba y clase concretos hay que tomar su resultado y dividirlo por la puntuación mostrada en la tabla tal y como se indica en el siguiente ejemplo:

### **Lanzamiento de Peso Masculino**

Deportista A      Clase F54 Mejor distancia 9.55m  
La puntuación es  $9.55 / 0.009713 = 983$  puntos

Deportista B      Clase F57 Mejor distancia 11.88m  
La puntuación es  $11.88 / 0.013640 = 870$  puntos

En las pruebas donde una clase mas baja dentro del mismo grupo de discapacidad tenga una puntuación superior de puntos que la clase siguiente, la puntuación para la clase superior será alineada con la de la clase inferior. Esta norma solo se aplica cuando ambas clases estén utilizando un artefacto con el mismo peso.